



La papelera ENCE podrá seguir en terrenos de dominio público de Pontevedra

El Tribunal Supremo ha **asegurado la permanencia de la papelera ENCE en Pontevedra** por un largo espacio de tiempo. La Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Alto Tribunal ha estimado los recursos presentados por ENCE y otras entidades **contra las sentencias de la Audiencia Nacional** que anularon la Resolución, de 20 de enero de 2016, de la directora general de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, que otorgó a ENCE una **prórroga de 60 años de la concesión** de ocupación de una franja de dominio público marítimo terrestre destinada a fábrica de pasta de celulosa en Pontevedra.

La Sección Quinta, que preside en la actualidad el magistrado **Carlos Lesmes** expresidente del TS y el Consejo General del Poder Judicial, considera que **se pueden prorrogar las concesiones anteriores a la Ley General de Costas de 1988**, como es el caso, siempre que consten informes medioambientales favorables. En el asunto analizado, constaban informes favorables de la Administración en esa materia.

L

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |